

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
SALUD MUNICIPAL  
RRP/GBT/RAB-DIR/AFR.-



DECRETO EXENTO N° 011-1  
RETIRO, 02 ENE. 2013

VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO

1. Nombrase encargado de INFORMATICA Y TELEFONIA MOVIL de Salud Municipal de Retiro, desde el 02 de Enero de 2012, al funcionario de Salud Municipal Don JOSE ANTONIO MARTINEZ TORRES, Encargado de INFORMATICA Y TELEFONIA MOVIL, Clasificado en categoría c) Nivel 13 de la carrera funcionaria, con deberes y atribuciones que se indican:
  - a) Supervisar y administrar minutos de la totalidad de equipos de voz y datos.
  - b) Renovar equipos de acuerdo a contrato vigente.
  - c) Asignar y Reasignar equipos a funcionarios de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR  
SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de CESFAM
- Interesado
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-